



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00338403- -UNC-ME#FP

VISTO

La RD 574/18 por la que se designan ayudantes estudiantes *ad-honorem* en la asignatura Psicología Evolutiva de la Adolescencia y Juventud cáted. B, durante el periodo del 08.05.2018 al 08.05.2020 y la RD 419/21 que prorroga excepcionalmente por seis meses a partir de la fecha de finalización del periodo correspondiente una ayudantía.

CONSIDERANDO:

Que la Profesora Mariana Beltrán, informa que las estudiantes Lucía Rivadulla DNI 40.465.895, Melisa Belén Contreras DNI 36.619.713, Catalina Lozada Cháves DNI 38.987.025, María Florencia Medina DNI 37.908.792, María José Flammini DNI 36.433.341 y Paloma Montenegro DNI 39.934.140, cumplieron con las obligaciones de las ayudantías, presentando el trabajo reglamentario titulado: "Ficha de cátedra - UNIDAD 1 - Programa 2018", por lo que corresponde aprobar las ayudantías.

Que obra en Secretaría Académica la versión digital del trabajo presentado.

Que por RD 419/21 se prorrogó por seis meses la ayudantía de la estudiante Melisa Belén CONTRERAS.

Que la documentación se encuentra incorporada al expediente de referencia mediante el IF-2023-01113691-UNC-DSA#FP.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar las ayudantías estudiantes *ad-honorem* a las estudiantes Lucía Rivadulla DNI 40.465.895, Catalina Lozada Cháves DNI 38.987.025, María Florencia Medina DNI 37.908.792, María José Flammini DNI 36.433.341 y Paloma Montenegro DNI 39.934.140, realizadas en la asignatura Psicología Evolutiva de la Adolescencia y Juventud cátedra B de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 08.05.2018 al 08.05.2020.

ARTÍCULO 2º: Aprobar la ayudantía *ad-honorem* y el periodo excepcional de ayudantía a la estudiante Melisa Belén Contreras DNI 36.619.713, realizada en la asignatura Psicología Evolutiva de la Adolescencia y Juventud cátedra B, durante el periodo del 08.05.2018 al 08.11.2020.

ARTÍCULO 3º: Dejar constancia que las estudiantes Lucía Rivadulla, Melisa Belén Contreras, Catalina Lozada

Cháves, María Florencia Medina, María José Flammini y Paloma Montenegro, han realizado el trabajo previsto por la asignatura.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.